



YERBA BUENA,

03 OCT 2023

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena

Eucumán Nº 746
DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 11.228-M17(I)-D-23, iniciado por el Director de Rentas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicita la compra de una (1) notebook para poder realizar sus labores diarias, detallando a fs. 02 características de la misma; y a fs. 03 el Sub Director de Modernización también solicita una (1) notebook de iguales características, destinada a la Dirección de Administración;

Que han tomado intervención Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto (fs. 14), Dirección de Administración (fs. 23) y Secretaría de Hacienda (fs. 23), las cuales no formulan objeciones al respecto y dan continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 24 interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 22 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.171.000.- (pesos un millón ciento setenta y un mil), según cotizaciones que corren incorporadas a fs. 19/20;

Que a fs. 25/25 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

DECRETO:

Nº 746

03 OCT 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de 2 (dos) notebook detalladas en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 22 del Expte. Nº 11.228-M17(I)-D-23, por hasta el importe total de \$ 1.171.000 (pesos un millón ciento setenta y un mil), para ser destinadas a la Dirección de Rentas y Dirección de Administración, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento Secretaría de Hacienda, Jefatura de Gabinete, Dirección de Rentas, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- 2/1

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

D. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA